



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrezabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2015-MPPA-A

Aguaytía, 27 de Enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

**VISTO:**

El Informe N° 009-2015-UPVyAI-GDES-MPPA-A, de fecha 22 de Enero del 2015 emitido por la Unidad de Participación Vecinal y Asuntos Indígenas, el Oficio N° 024-2015-GOREU-DRS- N° 04-A-SA/D.E., de fecha 27 de Enero del 2015, presentado por la Directora Ejecutiva de la Red de Salud N° 04-Aguaytía-San Alejandro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la fiebre CHIKUNGUNYA y el DENGUE son enfermedades víricas transmitidas al ser humano por mosquitos "chikungunya", y se caracterizan por la aparición súbita de fiebre, generalmente acompañada de dolores articulares. Otros signos y síntomas frecuentes son: dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas. Los dolores articulares suelen ser muy debilitantes, pero generalmente desaparecen en pocos días.

Que, la diferencia marcada es por el tiempo de manifestación de la enfermedad, el cual es más corta en el DENGUE y más prolongada en la CHIKUNGUNYA; se han descrito casos ocasionales con complicaciones oculares, neurológicas y cardíacas y también con molestias gastrointestinales. El virus se transmite de una persona a otras por la picadura de mosquitos hembra infectados, generalmente los mosquitos implicados son *aedes aegypti* y *aedes albopictus*, dos especies que también pueden transmitir otros virus, entre ellos el dengue.

Que, la Alerta Amarilla es la situación de inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que: las municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de saneamiento, salubridad y salud, en ese sentido regulan y controlan el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertiendo industriales en el ámbito de la Provincia de Padre Abad; así mismo regulan y controlan la emisión de humo, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

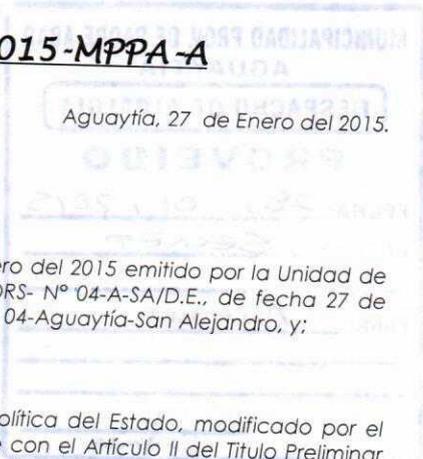
Que, corresponde difundir programas de saneamiento ambiental en la prevención y control de la CHIKUNGUNYA y el DENGUE, con la participación activa y el compromiso de las personas, familias y comunidades; en consecuencia corresponde a la gestión municipal dictar las medidas más adecuadas y necesarias a efectos de prevenir y controlar los aspectos relacionados al saneamiento, salubridad y salud con énfasis en estas dos enfermedades, que constituyen enfermedades infecciosas de naturaleza mortal.

Que, ante la declaratoria de emergencia por Alerta Amarilla en la Región Ucayali, la Provincia de Padre Abad por intermedio de la Red de Salud Aguaytía-San Alejandro y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, toma las medidas respectivas en la prevención y control de las enfermedades de la CHIKUNGUNYA y el DENGUE, con énfasis en el desarrollo de las actividades de SALUD EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL de las referidas enfermedades, donde las personas y las familias adopten prácticas para mejorar su calidad de vida y desarrollo de su comunidad.

Que, estando a las facultades otorgadas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, "Día de Acción Cívica para la realización de la 1ra. Campaña de Recojo de Inservibles 2015", en el marco de la Lucha contra la CHIKUNGUNYA y el DENGUE, el Viernes 30 de Enero del 2015, en toda la Provincia de Padre Abad.**



Archivo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrzabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento del presente Decreto y a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de los alcances de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** la entrada en vigencia del presente Decreto de Alcaldía al día siguiente de su publicación y la notificación a todas las instituciones públicas y privadas de la Provincia de Padre Abad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTIA  
*[Signature]*  
-----  
Sr. Victor H. Soza García  
ALCALDE

